



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



Resolución de Alcaldía N° 859-2017-MDT-A.

Tambogrande, 21 de Junio del Año 2017.

El Alcalde del Distrito de Tambogrande

VISTO:

El **INFORME N° 0573-2017-MDT-GM**, de fecha 21 de Junio del Año 2017, procedente de Gerencia Municipal, **Informe N° 0650-2017-MDT/GAJ**, de fecha 20 de Junio de 2017, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, **CARTA NOTARIAL de Expediente de Registro Número 04411**, de fecha 26 de Mayo de 2017, presentada por el señor **LUIS HUMBERTO GARCÍA OJEDA**, **Informe N° 195-2017-MDT-GSTI-SGCHUR**, de fecha 24 de Mayo de 2017, de la Sub Gerencia de Catastro y Habilitación Urbano Rural, **Informe N° 194-2017-MDT-GSTI-SGCHUR**, de fecha 24 de Mayo de 2017, de la Sub Gerencia de Catastro y Habilitación Urbano Rural, **Expediente de Registro Número 11170**, de fecha 01 de Octubre de 2015, presentada por el señor **ELIDER GARCÍA OJEDA**, **Expediente de Registro Número 11169**, de fecha 01 de Octubre de 2015, presentada por el señor **ELIDER GARCÍA OJEDA**, y:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, en armonía con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante **Expediente de Registro Número 11169**, de fecha 01 de Octubre de 2015, el señor **ELIDER GARCÍA OJEDA**, solicita se realice el ingreso de datos al Sistema de la Municipalidad Distrital de Tambogrande, del bien inmueble de su propiedad, ubicado en el **Asentamiento Humano Santa Cruz-Jirón Los Reyes-Mz. 1-Lote 05**, adquirido con fecha 13 de Abril de 1998, ante Juez de Paz de Tercera Nominación Sra. Rosa Amelia Ruesta Talledo;

Que, mediante **Expediente de Registro Número 11170**, de fecha 01 de Octubre de 2015, el señor **ELIDER GARCÍA OJEDA**, solicita se realice el ingreso de datos al Sistema de la Municipalidad Distrital de Tambogrande, del bien inmueble de su propiedad, ubicado en **Avenida Circunvalación-Jirón Cristo Rey-Manzana C. Lote 14- Asentamiento Humano Santa Cruz**, adquirido con fecha 13 de Abril de 1998, ante Juez de Paz de Tercera Nominación Sra. Rosa Amelia Ruesta Talledo;

Que, mediante **Informe N° 194-2017-MDT-GSTI-SGCHUR**, de fecha 24 de Mayo de 2017, la Sub Gerencia de Catastro y Habilitación Urbano Rural, con relación al pedido presentado por el señor **ELIDER GARCÍA OJEDA**, con **Expediente de Registro Número 11169**, hace conocer que el Lote 14 de la manzana C, del Asentamiento Humano Santa Cruz, se encuentra inscrito (sistema anterior) a nombre de **OJEDA JUÁREZ HUMBERTA SANTOS**, el solicitante anexa copia certificada de Escritura Pública Imperfecta de fecha 13 de Abril de 1998, el cual adquiere mediante Compra Venta.

Sin embargo, hace conocer que constantemente hermanos del solicitante, vienen requiriendo reportes de los predios (**Informe 109-2016-MDT-GSTI-SGCHUR**), de su difunta madre, con la finalidad de realizar el trámite de sucesión intestada, incluido el referido predio del que se solicita actualización catastral.

Asimismo, informa que el predio aún no cuenta con título de propiedad a favor del solicitante, a pesar que es una zona en donde COFOPRI ya intervino, por lo que no se puede determinar si está observado o no el proceso de empadronamiento y formalización ante COFOPRI, a favor de Elider García Ojeda, con lo cual acreditaría fehacientemente la titularidad del solicitante. Asimismo, indica que con **Informe N° 195-2017-MDT-GSTI-SGCHUR**, de fecha 24 de Mayo de 2016, la Sub Gerencia de Catastro y Habilitación Urbano Rural, hace referencia al pedido presentado por el señor **ELIDER GARCÍA OJEDA**, con **Expediente de Registro Número 11170**, relacionado con el Lote 5 de la manzana 1 de la Zona Urbana de Tambogrande, indicando la situación del mismo en igual términos que el informe anterior;

Que, mediante **CARTA NOTARIAL de Expediente de Registro Número 04411**, de fecha 26 de Mayo de 2017, el señor **LUIS HUMBERTO GARCÍA OJEDA**, hace conocer referente a la inscripción de 38 casas, ante la Municipalidad Distrital de Tambogrande, en el cual se encuentra realizando trámites de sucesión intestada ante los Registros Públicos de Piura, para poder declarar dueños a los hijos en calidad de herederos. Por lo tanto solicita se congele todo acto administrativo, referentes a cambio de Razón Social u otras referentes a todas las propiedades que figuran a nombre de su señora madre doña Santos Ojeda Juárez, asimismo alcanza la relación de los citados bienes inmuebles;

Que, mediante **INFORME N° 0650-2017-MDT/GAJ**, de fecha 20 de Junio de 2016, la Gerencia de Asesoría Jurídica, previo los **ANTECEDENTES, NORMATIVIDAD APLICABLE**, que detalla en su Informe,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



Resolución de Alcaldía N° 859-2017-MDT-A.

Tambogrande, 21 de Junio del Año 2017.

el mismo que forma parte de la presente Resolución. En el **Punto N° II.-ANÁLISIS JURÍDICO**, indica lo siguiente:

- Que de acuerdo a lo informado por el área técnica y la documentación presentada por los solicitantes, se advierte que existe conflicto de intereses respecto a la Titularidad de los predios en mención, por lo que, a efectos de cautelar los derechos de terceros, corresponde que las partes hagan valer sus derechos vía judicial, toda vez que el derecho de propiedad corresponde ser determinado en dicha vía.

En el Punto N° IV.-CONCLUSIÓN: Señala que mediante Resolución de Alcaldía, se suspenda todo trámite de inscripción catastral relacionado con los bienes inscritos en propiedad de quien en vida fue SANTOS HUMBERTA OJEDA JUÁREZ, hasta el resultado del proceso judicial tendiente a determinar la propiedad de dichos bienes.

En consecuencia, estando a lo expuesto, a lo opinado por Gerencia Municipal, mediante **INFORME N° 0573-2017-MDT-GM**, de fecha 21 de Junio del Año 2017 y al amparo de los Artículos 43° y 20°, Inciso 6), de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-SUSPENDER todo trámite de Inscripción Catastral relacionado con los bienes inscritos en propiedad de quien en vida fue Señora: **SANTOS HUMBERTA OJEDA JUÁREZ**, por existir conflicto de intereses respecto a la Titularidad de los predios señalados en la parte considerativa de la presente Resolución. De conformidad con lo señalado por la Sub Gerencia de Catastro y Habilitación Urbano Rural, mediante **Informes N° 194-2017-MDT-GSTI-SGCHUR** y **N° 195-2017-MDT-GSTI-SGCHUR**, emitidos por la Sub Gerencia de Catastro y Habilitación Urbano Rural, Gerencia de Asesoría Jurídica con **Informe N° 0650-2017-MDT/GAJ**.

ARTÍCULO SEGUNDO.-RECOMENDAR a los solicitantes señores: **ELIDER GARCÍA OJEDA** y **LUIS HUMBERTO GARCÍA OJEDA**, hagan valer sus derechos **VÍA JUDICIAL**, toda vez que el derecho de propiedad corresponde ser determinado en dicha vía. Suspendiendo todo trámite hasta el resultado del Proceso Judicial, en el cual se determinará la propiedad de dichos bienes.

ARTÍCULO TERCERO.-AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Catastro y Habilitación Urbano Rural, Secretaría General, Gerencia de Asesoría Jurídica, y otras dependencias que el caso amerite, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.-NOTIFICAR la presente Resolución, a los señores **ELIDER GARCÍA OJEDA**, en su domicilio sito en Jirón Huancabamba Sin Número-Tambogrande y **LUIS HUMBERTO GARCÍA OJEDA**, en su domicilio sito en Jirón Huancabamba N° 524-Tambogrande, para su conocimiento y fines legales correspondientes

ARTÍCULO QUINTO.-Comuníquese a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Administración Tributaria, Sub Gerencia de Catastro y Habilitación Urbano Rural, Gerencia de Asesoría Jurídica, Secretaría General, para su conocimiento y fines legales correspondientes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

c.c.
Archivo
Alcaldía

Sr. Isidoro Emilio Palacios Ros
ALCALDE ENCARGADO
R.A. N°